

Cuestiones a tener en cuenta para el concurso de antecedentes y oposición, convocado mediante Res. N° 1970/18 C.D

La ESI como expresión de un trabajo colectivo

Como sabemos desde la sanción de la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), se han logrado construir acuerdos curriculares para su implementación en las escuelas.

En la Escuela Normal, desde el Equipo de Orientación Educativa y Asesoría Pedagógica, y la Secretaría de Escuelas, estamos transitando un complejo y prometedor proceso, a los fines de **garantizar la ESI** como derecho en la escuela secundaria: la *transversalidad*.

En este sentido, consideramos que cualquier proceso de transformación y cambio se sostiene a partir de acuerdos genuinos y colectivos entre los equipos docentes; con esto decimos que el cumplimiento de la ESI en las escuelas resultará de un proceso de articulación entre **los contenidos curriculares disciplinares específicos**, expresados en la Res. N° 1540/12 para cada asignatura, y el piso común definido en la Res. N° 45/08 CFE.

Solicitamos se tengan en cuenta en este concurso:

- a) La Ley 26.150
- b) Serie cuadernos de ESI. Educación Sexual Integral para la secundaria. Lineamientos para el aula.

Ahora nos proponemos acercar una serie de sugerencias, interpelaciones propias a compartir con ustedes y, reflexiones sobre la ESI y el aula, desde una mirada que privilegia el trabajo docente.

Además, nuestra institución cuenta por curso y división con los talleres de ESI. Todos dispositivos planteados por la Ley 26.150, los que se complementan para dar garantía a este derecho.

Es importante considerar que:

- La incorporación en la escuela de una tematización de la sexualidad desde el enfoque (de género), tal como el marco normativo lo está señalando es garantizar un derecho.
- El conjunto de expectativas y valores sociales establecidos para “lo femenino” y “lo masculino” constituye el sistema de “relaciones de género”.
- La diferenciación sexista, que utiliza al sexo como criterio de atribución de capacidades, valoraciones y significados creados en la vida social, ordenando la realidad, se transforma en segregación discriminatoria.
- Las relaciones de género constituyen determinaciones que inciden en el paulatino proceso de *construcción* de las personas.
- La escuela como institución de transmisión de ideas procesa significados y valores de género.

- Es necesario pensar y planificar “entre disciplinas” en la escuela.
- La temática transversal da cuenta de un problema actual.
- Contamos con un piso básico de contenidos innovadores, expresados en las normativas mencionadas.
- Sostenemos una visión de la educación sexual realmente integral.
- Es responsabilidad institucional, y de todas/os las/os docentes que aspiran el ingreso a nuestra escuela llevar la ESI a las aulas.
- Comprender la ESI desde la especificidad de la etapa vital de las y los estudiantes que transitan la escuela secundaria.
- Es de central importancia que las/los jóvenes se formen en un proceso de libre elección (discernir, cuidarse, cuidar al otro, que conozcan y ejerzan sus derechos, sean soberanas/os sobre sus cuerpos, que no se sientan solas/solos con sus miedos y curiosidades).
- El *cuidado de sí mismo* y el *cuidado de los otros/as* con las/os que compartimos el tiempo escolar, es un contenido valioso y potente desarrollado desde el enfoque ESI, que sostiene relaciones de convivencia saludables.